

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

Elaboración contenido y materiales para el desarrollo de un módulo en un curso virtual en la temática de “Género y masculinidades”

1. ANTECEDENTES

El PERIAGUA III tiene el propósito de apoyar al gobierno boliviano para que las condiciones marco de seguridad del suministro de agua destinada al consumo humano y la adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento mejoren. Para ello se organiza en tres componentes: (I) Saneamiento, (ii) Seguridad Hídrica, (ii) y (iii) Formación, Capacitación y Certificación de Competencias.

El Componente 3, cofinanciado por COSUDE, tiene el propósito de contribuir en el desarrollo de competencias laborales para optimizar el sector de agua potable y saneamiento, a través de una oferta de formación y capacitación con temáticas específicas de interés para el sector. Ese componente trabaja bajo cinco líneas de acción: I) Formación teórico-práctica, II) Capacitación, III) Certificación de competencias laborales, IV) Cursos Cortos y V) Digitalización en educación medioambiental.

La línea de trabajo de capacitación prepara, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y sus plataformas digitales, específicamente en las plataformas MOODLE y Articulate 360, seis cursos continuos en las siguientes temáticas: I) Inducción al sector de saneamiento básico, II) Inducción al sector de residuos sólidos, III) Gestión y evaluación de proyectos de agua potable, IV) Gestión y evaluación de proyectos de alcantarillado sanitario, V) Planificación operativa y estratégica para EPISA y VI) Regulación en el sector de saneamiento básico.

Implementar un curso de capacitación digital implica un trabajo previo y detallado, enfocado en desarrollar los insumos necesarios para el aprendizaje las personas que tienen interés por formarse en estas temáticas, tomando en cuenta sus características de aprendizaje y las características propias de la educación virtual autogestionada.

Entender que tanto varones como mujeres tenemos las mismas condiciones y debemos tener las mismas oportunidades para crecer y desarrollarnos dentro de la sociedad es muy importante. El enfoque de género, orientado a promover el equilibrio en las actividades, derechos y deberes, es un tema que debe considerarse al momento de desarrollar capacidades, considerando que abordar este tema permite una mirada más integral del entorno y de cada una de las personas que lo componen.

En ese sentido, identificando que la inclusión de un módulo en esta temática permitirá que más personas cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar este enfoque como parte de su trabajo, se propone la siguiente consultoría, enfocada en desarrollar el contenido pertinente y los materiales necesarios para convertir la teoría en un curso continuo virtual.

Por otra parte, se quiere contar con un curso virtual en esta temática dirigido a las personas que cursan la formación teórico-práctica, principalmente hombres. Para esto, y dado que el público objetivo presenta características diferentes, se requiere la elaboración de un segundo texto base en un lenguaje adaptado a este segundo grupo; y materiales de apoyo (ejemplos, ejercicios, etc.).

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar y describir los contenidos, materiales e insumos necesarios para la implementación de módulos en la temática de género y masculinidades en un curso virtual asincrónico, distribuido a través de la plataforma Moodle; uno dirigido al público de la capacitación continua y otro dirigido al público de la formación teórico-práctica.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se tienen los siguientes objetivos específicos:

- Elaborar dos documentos base con todo el contenido temático necesario sobre la temática (Género y masculinidades) con un enfoque en el sector de saneamiento básico, para su posterior tecnodidactización y digitalización en un curso virtual.
- Elaborar los guiones para videos que formen parte del curso, al menos uno por módulo.
- Elaborar estudios de caso, ejercicios y/u otros materiales que aporten al desarrollo del curso virtual.
- Identificar lecturas cortas obligatorias y lecturas complementarias (pueden ser documentos largos, por ejemplo, normativa o bibliografía técnica)
- Elaborar una batería de preguntas de evaluación (no menos de 40 preguntas) de opción múltiple.
- Elaborar diapositivas (en formato PPT) que podrán ser utilizadas para grabar clases cortas que permitan un mejor entendimiento de la temática.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.

Para el logro de los objetivos se espera que el/la consultor/a realice las siguientes actividades:

- Elaboración y seguimiento de un cronograma de actividades con plazos acordados.
- Coordinar constantemente con el equipo del programa PERIAGUA tanto el desarrollo del contenido como los materiales y el proceso de digitalización del curso.
- Realizar reuniones de presentación parcial de los avances.
- Realizar un trabajo coordinado con la EGPP para el lanzamiento del curso.

5. METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará para la elaboración del curso virtual comprende los siguientes pasos:

1. Presentación de una propuesta de índice de contenido de los documentos base, que será aprobada por el equipo contraparte de PERIAGUA.
2. Presentación de una propuesta de materiales complementarios (estudios de caso, ejercicios, lecturas, videos preexistentes, diapositivas, etc.).
3. Elaboración del documento base, con presentaciones parciales del avance. Una vez concluido cada módulo se procederá al cierre y la digitalización del mismo. El/la consultora deberá revisar el resultado final de la digitalización y darle su visto bueno.
4. Presentación de la batería de preguntas de evaluación en formato de formulario con respuestas de opción múltiple.

5. Grabación de clases cortas (duración alrededor de 10 minutos cada una) de temas específicos que se vea más oportuno y didáctico su exposición a través de este formato, para ello se utilizarán las diapositivas elaboradas y se hará una grabación de pantalla.
6. Recolección de todo el material complementario, lecturas cortas y largas, para la creación de una base bibliográfica del curso.
7. Revisión y prueba de calidad final de curso concluido y digitalizado.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Documento Base y material complementario para el curso virtual de capacitación continua.	08.05.2023
2.	Documento Base y material complementario para el curso virtual de formación teórico-práctica.	12.06.2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos al Componente 3 de PERIAGUA.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato editable.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los técnicos responsables de área del PERIAGUA III.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra o La Paz.

10. VIAJES OFICIALES

No se tiene planificado viajes oficiales en esta consultoría.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La duración del contrato es de **30 días entre el 17 de abril y el 12 de junio de 2023**
Considerando: 10 días abril, 15 días mayo, 5 días junio

12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

- **Formación: (35%)**
 - ✓ Licenciatura en Ciencias de la Educación, Antropología, Ciencias Sociales, Sociología, o ramas afines.
 - ✓ Post-grado en temas relevantes para la consultoría
 - ✓ Diplomado o curso relacionado a género
- **Experiencia profesional general** mínima de 10 años comprobada de trabajo

- **Experiencia específica:**

- ✓ 5 años de trabajo en la temática de género
- ✓ Se valorará experiencia en docencia en temas relacionados al sector de Saneamiento Básico.

Propuesta técnica (35%)

EL/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Documento Base y material complementario para el curso de la línea de capacitación.	12.05.23	15 días
2	Documento Base y material complementario para el curso de la línea de formación.	16.06.23	15 días

14. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19,

especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato

17. ANTIDISCRIMINACION

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).